



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Tolemaida, Nilo, Cundinamarca 09 de mayo de 2019

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 127 CENAC TOLEMAIDA - 2019 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019”.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso **No. 127 - CENACTOLEMAIDA - 2019** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el Portal de Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA adelantó contratos con objeto similar en vigencias anteriores, pero al verificar las características técnicas establecidas por las unidades centralizadas para la presente vigencia se pudo evidenciar que dichas características no son iguales a las del presente proceso, por tal razón no se tendrán en cuenta para establecer valores históricos para el presente estudio económico.

N° DE PROCESO	No.379 –CENAC REGIONAL TOLEMAIDA
OBJETO	LA ADQUISICION DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONALTOLEMAIDA.
VALOR DEL CONTRATO	\$24.821.972,00
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
# DE CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°.376-CENACTOLEMAIDA-2017
PROPONENTE	LOGISTIC SAS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

Consultado el Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP, se pudo evidenciar que si se han realizado contrataciones por el mismo objeto con similares características a la necesidad planteada.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



ENTIDAD	ALCALDIA DE MEDELLIN
N° DE PROCESO	9011553
OBJETO	Adquisición de Equipos Audiovisuales Para Dotar Estudio De Grabación y Televisión En La Comuna 15- Guayabal.
VALOR DEL CONTRATO	527.404.292,00
MODALIDAD	SUBASTA
# DE CONTRATO	4600068087
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO
PROPONENTE	UNION TEMPORAL SICVEL MEDELLIN COMUNA 15-2016

ENTIDAD	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
N° DE PROCESO	023-2017
OBJETO	ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO
VALOR DEL CONTRATO	38.898.000,00
MODALIDAD	MC
# DE CONTRATO	73-2-10025-2017
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS
FORMA DE PAGO	PAGOS DE ACUERDO A ENTREGAS
PROPONENTE	TECNO PLUS COLOMBIA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA como unidad centralizadora de la BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, requiere la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA UNIDAD**, teniendo en cuenta que la Brigada de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento ha tenido un constante crecimiento para el Ejército Nacional, para lo cual se construyeron oficinas tipo K-span; las cuales en el sitio geográfico que fueron instaladas no se contempló la necesidad de dotar la sala de juntas o de audiencias para la realización de videoconferencias y reuniones de Estado Mayor, con equipo multimedia suficiente mediante el rubro 02-01-01-004 (Maquinaria y Equipo), dentro del cual se contemplan video proyectores, cámaras web, teatros en casa y ups para el cumplimiento de su misión, toda vez que para la Unidad es importante contar con estos equipos para garantizar las comunicaciones durante las reuniones programadas por el Comando Superior y así cumplir de la mejor manera la misión institucional asignada como se ha venido haciendo.

En aras de dar cumplimiento a este objetivo, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, cumpliendo con sus funciones de brindar apoyo a las diferentes unidades militares y centralizadas administrativamente con los recursos asignados, realiza el proceso de contratación, cuyo objeto será: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA**

ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019”, con un presupuesto DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte (\$10.000.000,00) según la necesidad descrita en el presente estudio.

La Unidad beneficiada con los bienes objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionado a continuación, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	BRIER	\$10.000.000,00
TOTAL DE LA PARTIDA				\$10.000.000,00

BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los bienes objeto del presente proceso contractual, deben entregarse como se relacionan a continuación:

NECESIDAD BRIER:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES
1	FIBRA OPTICA MONO MODO DE 8 O 12 HILOS	METROS	1199
2	VIDEO PROYECTOR POWERLITE S39 Cód: 900501945. VIDEO PROYECTOR ´POWERLITE S39. LUMINOSIDAD: 3.200 LUMENES. RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA. RELACIÓN DE CONTRASTE: 15.000: 1. DURACIÓN LAMPARA (NORMA/LECO) 5.000/10.000 HRS. CONECTIVIDAD HDMI; VGA X2; S-VIDEO; VIDEO COMPUESTO (RCA); USB (TIPO AY B) GARANTIA 1 AÑO.	UNIDAD	1
3	CAMARA WEB C930 FULL HD (960-000971): VIDEOCONFERENCIAS FULL HD 1080P (HASTA 1920 X 1080 PÍXELES); VIDEOCONFERENCIAS HD 720P (1280 X 720 PÍXELES) CON CLIENTES ADMITIDOS; COMPRESION DE VIDEO H.264/SVC; CAMPO DE VISION DE 90; ZOOM 4X EN 1080P; TECNOLOGÍA RIGHTLIGHT 2 PARA NITIDEZ DE IMAGEN EN DISTINTAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN, INCLUSO CON LUZ ESCASA ENFOQUE AUTOMATICO; TAPA DE OBTURADOR EXTERNA; MICROFONOS EST. REO INTEGRADOS; CERTIFICACIÓN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB3.0); CLIP UNIVERSAL COMPATIBLE CON TRIPODES PARA MONITORES LCD, CRT O LAPTOPS; GARANTIA 1 AÑO ***DISPONIBILIDAD INMEDIATA***	UNIDAD	1
4	TEATRO EN CASA BDV -E2.100 POTENCIA RMS: 1.000 W; REPRODUCE BLU-RAY, DVD, CD, MP3 CANALES: 5.1, ENTRADAS: AUDIO Y VIDEO, USB. BLUETOOTH / WIFI INCORPORADO, BRAVIA Sync.	UNIDAD	1
5	UPS 1000VA 6 SALIDAS NT1011 FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS-1000VA 500W -6 TOMAS DE PROTECCIÓN Y TELÉFONO. PROTECCIÓN DE FAX NIVEL DE PROTECCIÓN 5 - INTERRUPTOR, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES,	UNIDAD	1

	REGULADOR DE VOLTAJE, RESPALDO DE ENERGÍA 5 SALIDAS CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, BATERÍA DE RESPALDO Y REGULACIÓN DE VOLTAJE. 1 TOMA CORRIENTE SURGE -ONLY PROT. TIEMPO DE RECARGA DE 6 HORAS A 90% DESPUES DE LA DESCARGA COMPLETA, IDEAL PARA EL HOGAR U OFICINA CON ALARMAS AUDIBLES QUE ANUNCIAN PÉRDIDA DE POTENCIA. DIMENSIONES DEL PRODUCTO; 4 X 11 X 5,6 PULGADAS.		
6	TODOS LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE INSTALADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE ENTREGUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	N/A	N/A

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental

(...)

3.2. ASPECTOS ECONOMICOS

El objeto del presente proceso se encuentra en general dentro del sector terciario - comercio y servicios.

SECTOR NACIONAL

Para nadie es un secreto los mercados de cómputo y de impresión están decreciendo. Hemos evidenciando que el ciclo de recompra de un PC se está alargando. Antes ese proceso era de 2 a 3 años; ahora, a medida que la tecnología se estabiliza y los avances en ‘software’ son más sofisticados, la gente ya no tiene la necesidad de refrescar. En impresión notamos que las personas ya no imprimen como antes, de ahí la importancia de adaptarnos y crear novedades.

Los dispositivos móviles son la razón. Hoy un celular permite crear y administrar contenido muy similar al de un computador. Desde lo más básico, que es chatear y navegar, hasta lo más profesional como editar hojas de cálculo o crear contenido. Esto genera que la necesidad de cambiar un computador no sea tan frecuente. En realidad, la gente no deja de comprar un PC, lo que pasa es que el ciclo de cambio es más largo. Esto genera que el mercado decrezca en Colombia y en el mundo.

¿Qué estrategias están aplicando frente a dicha situación?

Nosotros queremos transformar estos mercados con investigación, innovación y desarrollo. Por eso estamos diseñando portátiles más delgados, ligeros y elegantes. Estamos inyectando un poquito de magia a un negocio que es más tradicional.

¿De qué magia estamos hablando?

La idea es apuntarles a nichos más jóvenes y que tienen una buena capacidad adquisitiva. En este punto, el sector ‘gamer’ está creciendo fuerte y vemos que es una buena oportunidad de negocio. En el mercado de las impresoras queremos enfocarnos en productos sencillos de usar, que permitan sacar las fotos del celular para usarlas fuera del mundo digital. Además, en ese sector estamos atacando varios mercados que son tendencias. Por un lado, está el de alto consumo, en donde tenemos impresoras de carga continua, que en lugar de cartuchos utilizamos botellas, un producto que se lanzó este año en Colombia. Y, de otra parte, seguimos apostando por el sector de artes gráficas.

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en dos sectores económicos el sector Secundario – Industrial y Terciario – Servicios.

Sector Terciario: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El objeto del presente proceso de Contratación es adquirir productos totalmente terminados.

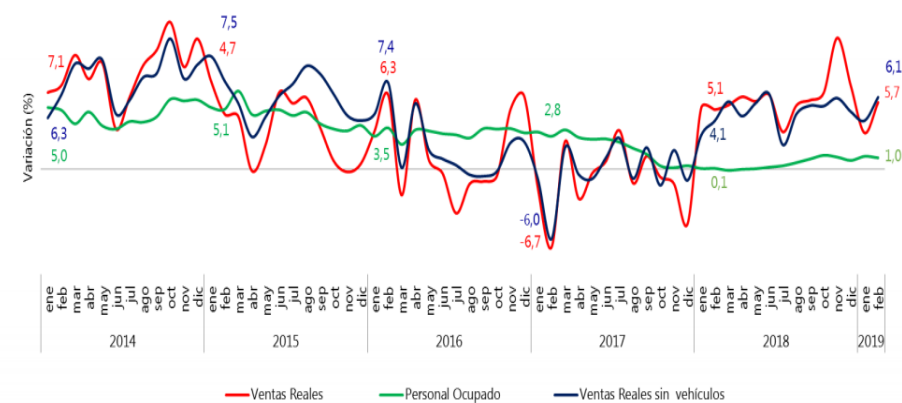
El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, participando activamente en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y, por ende, en el empleo que genera. A diferencia del sector terciario de la economía, la actividad principal del sector secundario es la industria y se basa principalmente en la transformación de materias primas en productos manufacturados bien para ser consumidos directamente o para ser utilizados en la industria para la elaboración de otros productos.

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR – EMCM

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR – EMCM 1.1 Evolución de las principales variables total nacional En febrero de 2019 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,7% y el personal ocupado varió 1,0% en relación con el mismo mes de 2018. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales de este sector fue de 6,1%

Gráfico 2. Variación anual de las ventas reales, ventas sin vehículos y personal ocupado
Total nacional
Febrero 2014 – febrero 2019 P



Fuente: DANE-EMCM

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses Total nacional P

Indicador	Variación (%)					
	Anual		Año corrido		Doce meses	
	Feb 19 / feb 18	Feb 18 / feb 17	Ene - feb 19 / ene - feb 18	Ene - feb 18 / ene - feb 17	Mar 18 - feb 19 / mar 17 - feb 18	Mar 17 - feb 18 / mar 16 - feb 17
Total ventas comercio al por menor	5,7	5,1	4,3	5,1	6,0	0,3
Total ventas comercio al por menor sin vehículos	6,1	4,1	5,1	3,5	5,1	0,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	7,1	6,5	5,1	6,0	6,8	0,4
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	7,9	5,6	6,2	4,1	5,8	1,1
Total Personal ocupado	1,0	0,1	1,0	0,1	0,6	1,4

Fuente: DANE – EMCM

Grupos de mercancías - 1.2.1 Ventas Reales- Variación anual: febrero 2019 / febrero 2018

Variación anual: febrero 2019 / febrero 2018 En febrero de 2019, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2018. De las 16 líneas de mercancías, 13 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 6,0 puntos porcentuales. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales al comportamiento del sector.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional			
(Febrero 2019 / febrero 2018) P			
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista	5,7	5,7	
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,8	1,8	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	20,3	1,5	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,4	0,4	
Vehículos automotores y motocicletas	2,7	0,4	
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	11,9	0,3	
Productos para el aseo del hogar	12,8	0,3	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,2	0,3	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,0	0,3	
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,0	0,2	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,4	0,1	
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,5	0,1	
Productos farmacéuticos y medicinales	0,9	0,0	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,3	0,0	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-1,5	-0,1	
Combustibles para vehículos automotores	-1,3	-0,2	

Fuente: DANE - EMCM.

Variación año corrido: enero – febrero 2019 / enero - febrero 2018 Variación anual: diciembre 2018 / diciembre 2017:

Variación año corrido: enero - febrero 2019 / enero - febrero 2018 En el periodo enero - febrero 2019, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 4,3% frente al período enero - febrero 2018. De las 16 líneas de mercancías, 12 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 4,6 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales según grupos de mercancías

Total nacional			
(Enero - febrero 2019 / enero - febrero 2018) P			
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista	4,3	4,3	
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	7,4	1,7	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,7	1,0	
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	10,6	0,3	
Productos para el aseo del hogar	11,5	0,3	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	18,9	0,3	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	7,2	0,3	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,8	0,2	
Prendas de vestir y textiles	3,1	0,2	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1	
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,1	0,1	
Combustibles para vehículos automotores	0,3	0,1	
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,2	0,0	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,0	-0,1	
Vehículos automotores y motocicletas	-0,8	-0,1	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-1,3	-0,1	

Fuente: DANE – EMCM

Variación año corrido: marzo 2018 - febrero 2019 / marzo 2017 - febrero 2018

Variación doce meses: marzo 2018 - febrero 2019 / marzo 2017 - febrero 2018 En el periodo marzo 2018 - febrero 2019, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 6,0% frente al período marzo 2017 - febrero 2018. De las 16 líneas de mercancías, 14 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 6,4 puntos porcentuales en el comportamiento del sector. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales.

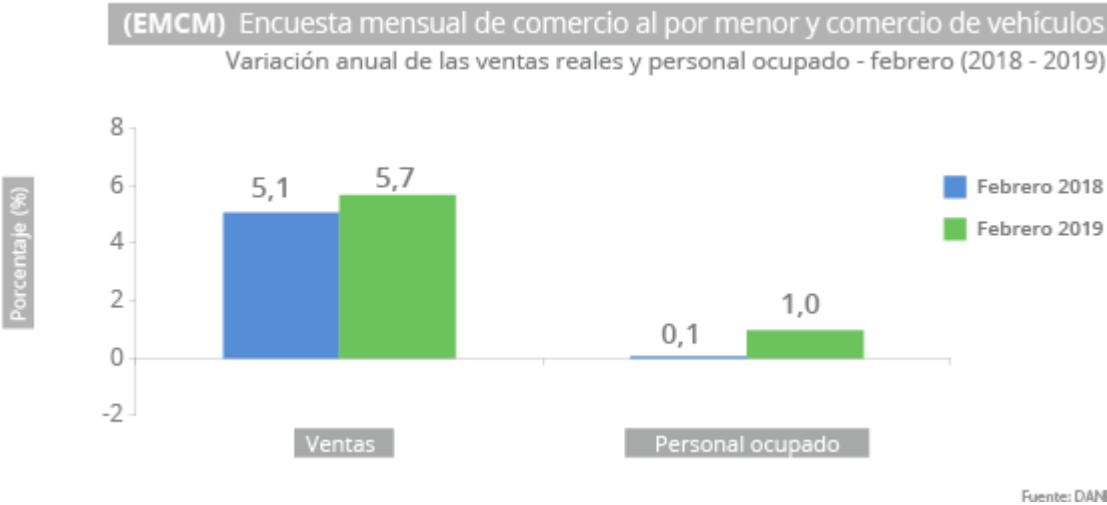
Tabla 7. Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional
(Marzo 2018 - febrero 2019 / marzo 2017 - febrero 2018) P

Código - Descripción	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	6,0	6,0
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,2	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	16,0	1,2
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	9,4	1,4
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	5,0	0,3
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	1,9	0,3
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	5,1	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,0
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,9	0,0
4761. Libros; periódicos; y materiales y artículos de papelería y escritorio	1,1	0,0
4741 - 4742 - 4754 - 4755. Computadores, programas de informática, equipos de telecomunicaciones; electrodomésticos; muebles hogar; y equipo y artículos de uso doméstico.	0,4	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1

Fuente: DANE – EMCM* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.

En el periodo marzo 2018 - febrero 2019 con relación al periodo anterior, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron sus ventas reales en 7,2% y los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco incrementaron sus ventas reales en 16,0%, aportando en conjunto 3,8 puntos porcentuales a la variación. En cuanto al comercio especializado, se destacaron por su contribución positiva a la variación total, las ventas registradas por los almacenes dedicados principalmente a la venta de vehículos automotores nuevos, y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios; seguido de los establecimientos dedicados al comercio en otros establecimientos especializados.



VENTAS REALES

En febrero de 2019, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2018. De las 16 líneas de mercancías, 13 registraron variaciones positivas en sus ventas reales sumando 6,0 puntos porcentuales. Por su parte, las demás líneas restaron en conjunto 0,3 puntos porcentuales al comportamiento del sector.

En febrero de 2019 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,7% y el personal ocupado varió 1,0% en relación con el mismo mes de 2018. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales de este sector fue de 6,1%.



Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, Agencia Nacional de Minería, Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2019, las importaciones fueron US\$3.951,3 millones CIF y presentaron un aumento de 8,2% con relación al mismo mes de 2018. Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento de 7,5% en el grupo Manufacturas.

En febrero de 2019, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,5% y otros sectores 0,1%.

ECONOMIA ACTUAL - GOBIERNO NACIONAL, MANTIENE PROYECCIÓN

Uno de los mayores optimistas frente al crecimiento de la economía durante este año ha sido el Gobierno Nacional, el cual ha proyectado una variación de 2,7 %, gracias a un aumento del consumo de los hogares, de las exportaciones y un incremento de la inversión en el país.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

➤ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

➤ En el cuarto trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,3% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: ➤ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,9%.
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,9%.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto el crecimiento del Producto Interno Bruto de 2,7% en el año 2018pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

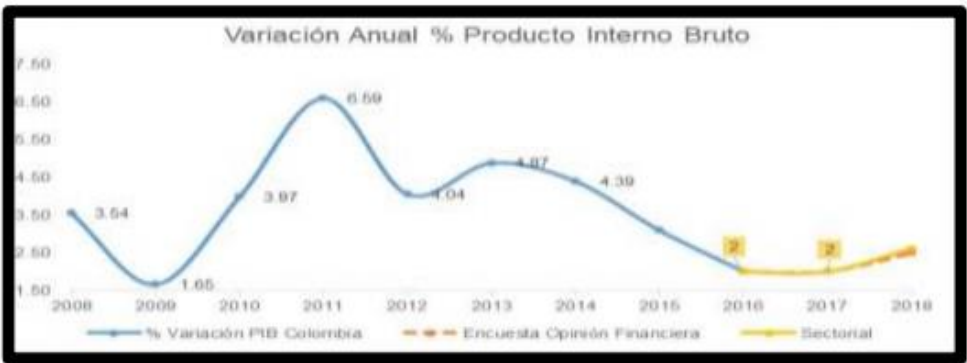
Gasto en consumo final crece 3.9% formación bruta de capital crece 3.5% exportaciones, crecieron 1.2% importaciones crecieron 8.0%.

En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por los siguientes crecimientos del componente del gasto: Gasto en consumo final crece 4,0%, Formación bruta de capital crece 6,7%.

Exportaciones crecieron 3,0%, Importaciones crecieron 14,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- ✓ Gasto en consumo final crece 0,7%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 1,3%.
- ✓ Importaciones crecen 6,2%.
- ✓ Exportaciones decrecen 0,2%.

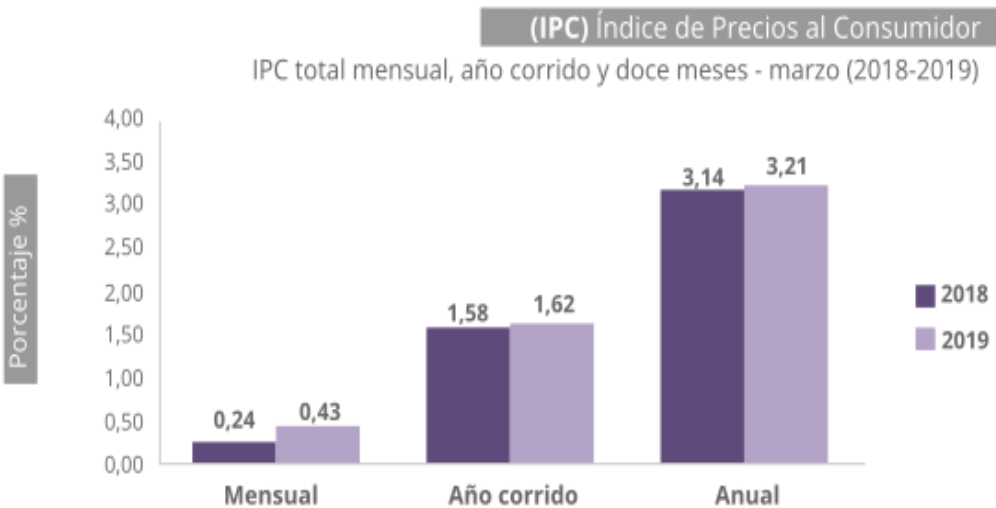
Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2018 Bogotá D.C 28 de febrero de 2019



✓ INDICADORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

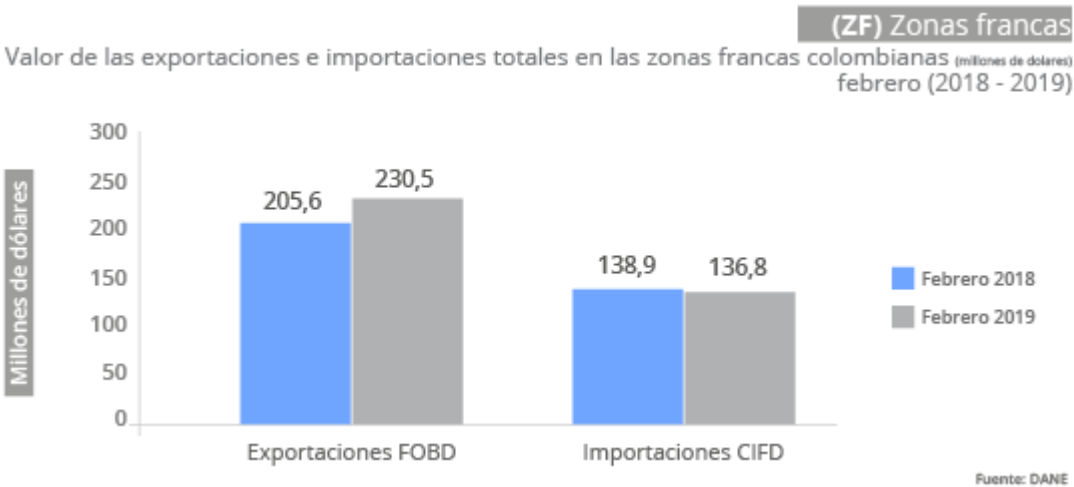
En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2019, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su boletín del 05 de marzo de 2019. <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>.

• IPC



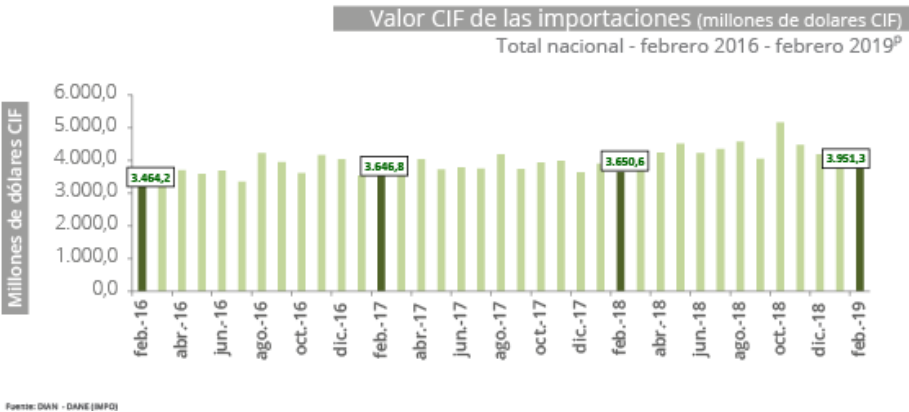
En el mes de marzo de 2019, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con febrero de 2019.

Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,95%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,94%) y por último, Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,67%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y Servicios Diversos (0,27%), Salud (0,15%), Educación (0,03%), Prendas De Vestir Y Calzado (-0,02%), Restaurantes y Hoteles (-0,03%), Información y Comunicación (-0,13%) y Recreación Y Cultura (-0,50%).



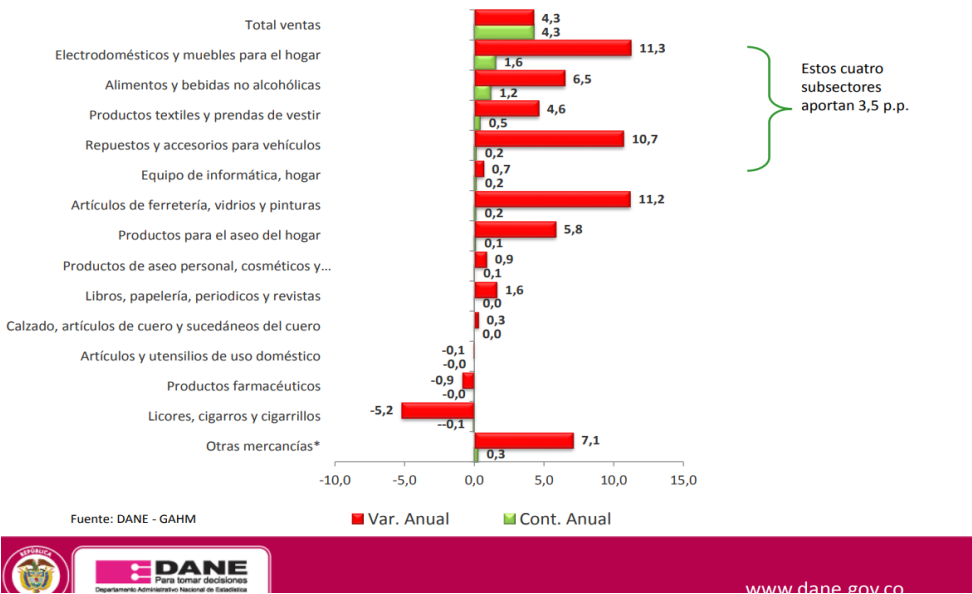
En febrero de 2019 las exportaciones de mercancías desde las zonas francas colombianas registraron un incremento de 12,1%, al pasar de US\$205,6 millones FOB en febrero 2018 a US\$230,5 millones FOB en el mismo mes de 2019.

En febrero de 2019, las exportaciones de las Zonas Francas Permanentes Especiales (ZFPE) registraron un incremento de 11,9%, lo que contribuyó 7,6 puntos porcentuales en la variación total de las exportaciones (12,1%).



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2019, las importaciones fueron US\$3.951,3 millones CIF y presentaron un aumento de 8,2% con relación al mismo mes de 2018. Este comportamiento obedeció principalmente al crecimiento de 7,5% en el grupo Manufacturas.

En febrero de 2019, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,5% y otros sectores 0,1%.



3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

El comité técnico estructurador considera viable la contratación para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019**”, toda vez que se hace necesario el apoyo de elementos que permitan llevar a cabo la misión institucional, de acuerdo a ello los aspectos y/o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, serán indicados dentro del documento ANEXO 2 documento que hace parte integral del presente estudio previo.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El comité jurídico señala que, de conformidad con el objeto del presente proceso, es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, y la normatividad contractual vigente, contribuye a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional, y permite la eficiente adquisición de bienes en satisfacción del interés general de la unidad beneficiada.

Las empresas, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio y en el registro único de proponentes.

El objeto tiene la finalidad de satisfacer la necesidad de la unidad. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Así mismo, la tipología contractual resultante será un contrato de compraventa, mediante el cual una de las partes se obliga a entregar un bien y la otra a pagar en dinero, tal y como lo establece el código civil y normas comerciales.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

“ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

Realizado un estudio se ha podido establecer que dentro del mercado se encuentran un gran número de empresas de posibles oferentes tanto del mercado Local como Nacional, las cuales podrían cumplir con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas para el presente proceso.

¿Quiénes venden?

En el mercado existen industrias nacionales personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Los bienes y/o servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

Durante cada vigencia el Ejército Nacional, a través de sus Unidades Ejecutoras adquirió bienes de esta naturaleza. Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas que han participado en procesos similares de acuerdo a consulta realizada en el PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (PIE) FUENTE:

<http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Contenido.aspx?tipoReporte=IndicadoresFinancierosSectorUbicacion>., entre las que se encuentran:

NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD	FECHA CORTE
800083532	CENTRAL DE COMUNICACIONES S.A. CENTRACOM	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/2017
890935366	PLASTICOS ASOCIADOS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/2017
830083756	ACJ HIGH VOLTAGE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/2017
816004795	ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/2017

81101 7576	LATINOAMERICANA TCA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90068 1082	STAEKKA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90006 8896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90038 4679	INNOVA GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90025 4691	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90077 2490	SALCO COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90014 8992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90063 1191	FURUKAWA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90061 2193	TELCONSUR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
89030 2384	LABORATORIOS CALIFORNIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90063 7079	VERIFONE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80014 2563	ISTRONYC COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90062 3574	PUNJABI ALZATE ASOCIADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90005 1739	ENLACES DEL CARIBE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
86003 0723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90080 9957	2DAY'S SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83004 5053	CABLE SERVICIOS SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83000 5066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
81100 4064	SIDITEL S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90042 4365	MN FOTO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017

HÉROES BICENTENARIOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Cenac Regional Tolimaída –Fuerte Militar de Tolimaída, Nilo-Cundinamarca

Tel: 8383310

www.ejercito.mil.co

Cenactol@buzonejercito.mil.co



83006 9756	GEOVISION D COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83000 7351	REDES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES SA EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90059 0424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80005 5554	PUNTOS YMERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90031 5448	MOVILCO SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83005 6149	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83010 6441	WEB 2 PHONE SA EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
86040 0538	RAYCO LTDA RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83007 3329	DAXA COLOMBIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
86035 1432	PRODUCEL INGENIEROS S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83008 5630	IP COMMTRONIX SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80007 7715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80015 7616	REDES DE COMUNICACION Y SISTEMAS NETCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90061 1628	GRUPO ASSA COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80025 6018	ELECTROPOL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
89090 0044	Antopelaez SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
86040 2718	AGM BUSINESS LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80000 6911	WALTER BRIDGE Y CIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90080 3419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
82600 1016	MELTEC DE ORIENTE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017

HÉROES BICENTENARIOS



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolimaída –Fuerte Militar de Tolimaída, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



83010 5615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90043 4009	MACROTICS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90063 6608	CORIAN T COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
86051 6314	DAGA S.A. EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
89141 2809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90020 6408	TEAM COMMUNICATIONS S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90036 5105	LOGICALIS COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83005 1511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80006 0313	ROBOTEC COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
80015 1545	IMPORTADORA ELECTRONICA S.A IMPORTRONIC S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83013 4897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83007 7570	Huawei Technologies CO LTD Sucursal Colombia	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83011 9346	BRIGHTSTAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
86050 0630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A ISEC S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90082 2541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83002 8931	Samsung Electronics Colombia S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90038 2335	RADIOTRANS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
86053 3206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
83014 0321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017
90021 0622	BRIGHTSTAR COMERCIALIZADORA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	31/12/ 2017

HÉROES BICENTENARIOS



AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolimaida –Fuerte Militar de Tolimaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, cada vigencia adelantan procesos de contratación de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019”, lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

3.7 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se consultó procesos con objetos similares realizados por la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y otras unidades ejecutoras de Ejercito Nacional en vigencias anteriores. Con la información analizada, se determinaron y establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por la Unidad.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019”.

5. ANALISIS TÉCNICO

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá acreditar que cada uno de los bienes a entregar cumple con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el formulario respectivo así:

NECESIDAD BRIER:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES
1	FIBRA OPTICA MONO MODO DE 8 O 12 HILOS	METROS	1199
2	VIDEO PROYECTOR POWERLITE S39 Cód.: 900501945. VIDEO PROYECTOR ´POWERLITE S39. LUMINOSIDAD: 3.200 LUMENES. RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA. RELACIÓN DE CONTRASTE: 15.000: 1. DURACIÓN LAMPARA (NORMA/LECO) 5.000/10.000 HRS. CONECTIVIDAD HDMI; VGA X2; S-VIDEO; VIDEO COMPUESTO (RCA); USB (TIPO AY B) GARANTIA 1 AÑO.	UNIDAD	1
3	CAMARA WEB C930 FULL HD (960-000971): VIDEOCONFERENCIAS FULL HD 1080P (HASTA 1920 X 1080 PÍXELES); VIDEOCONFERENCIAS HD 720P (1280 X 720 PÍXELES) CON CLIENTES ADMITIDOS; COMPRESION DE VIDEO H.264/SVC; CAMPO DE VISION DE 90; ZOOM 4X EN 1080P; TECNOLOGÍA RIGHTLIGHT 2 PARA NITIDEZ DE IMAGEN EN DISTINTAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN, INCLUSO CON LUZ ESCASA ENFOQUE AUTOMATICO; TAPA DE OBTURADOR EXTERNA; MICROFONOS EST. REO INTEGRADOS; CERTIFICACIÓN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON	UNIDAD	1

	USB3.0); CLIP UNIVERSAL COMPATIBLE CON TRIPODES PARA MONITORES LCD, CRT O LAPTOPS; GARANTIA 1 AÑO ***DISPONIBILIDAD INMEDIATA***		
4	TEATRO EN CASA BDV -E2.100 POTENCIA RMS: 1.000 W; REPRODUCE BLU-RAY, DVD, CD, MP3 CANALES: 5.1, ENTRADAS: AUDIO Y VIDEO, USB. BLUETOOTH / WIFI INCORPORADO, BRAVIA Sync.	UNIDAD	1
5	UPS 1000VA 6 SALIDAS NT1011 FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS-1000VA 500W -6 TOMAS DE PROTECCIÓN Y TELÉFONO. PROTECCIÓN DE FAX NIVEL DE PROTECCIÓN 5 - INTERRUPTOR, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, REGULADOR DE VOLTAJE, RESPALDO DE ENERGÍA 5 SALIDAS CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, BATERÍA DE RESPALDO Y REGULACIÓN DE VOLTAJE. 1 TOMA CORRIENTE SURGE -ONLY PROT. TIEMPO DE RECARGA DE 6 HORAS A 90% DESPUES DE LA DESCARGA COMPLETA, IDEAL PARA EL HOGAR U OFICINA CON ALARMAS AUDIBLES QUE ANUNCIAN PÉRDIDA DE POTENCIA. DIMENSIONES DEL PRODUCTO; 4 X 11 X 5,6 PULGADAS.	UNIDAD	1
6	TODOS LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN DEBE QUEDAR DEBIDAMENTE INSTALADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE ENTREGUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	N/A	N/A

5.2 CLASIFICACION UNSPSC

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
26121607	FIBRA OPTICA MONO MODO DE 8 O 12 HILOS
45111617	VIDEOPROYECTOR POWERLITE S39 Cód.: 900501945
45121506	CAMARA WEB C930 FULL HD
32151502	TEATRO EN CASA BDV - E2.100
20121127	UPS 1000VA 6 SALIDAS NT1011 FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA

Nota 1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la Circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

5.2.1 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

El comité Económico estructurador de acuerdo al precio de referencia establecido y a las necesidades planteadas por la Unidad, realiza una proyección de las cantidades a

adquirir evidenciándose que no se alcanza a cubrir el 100% las necesidades planteadas.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNTARIO REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACION	
							CANT.	%	CANT.	%
1	FIBRA OPTICA MONO MODO DE 8 O 12 HILOS	METROS	1199	5.202,00	6.237.198,00	1600	1199	75%	401	25%
VALOR ESTIMADO CONTRATO					6.237.198,00					
PRESUPUESTO ASIGNADO					10.000.000,00					
DIFERENCIA					3.762.802,00					

5.2.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Atendiendo que se trata de un contrato de COMPRAVENTA y que la real necesidad de las Unidades se reflejará durante la ejecución del contrato. La administración se reserva el derecho a contratar cantidades de acuerdo el ITEM relacionado en el anexo valoración de la propuesta económica, y en aras de satisfacer al máximo la necesidad real de las Unidades beneficiadas, según requerimientos mensuales de los elementos incluidos en el anexo técnico y hasta por el valor del presupuesto asignado a cada Unidad beneficiada para el presente proceso.

De acuerdo a lo evidenciado en el estudio de mercado y el presupuesto asignado para este proceso el comité económico logra constatar que en el Ítem No.1 fibra óptica se presenta un déficit en el cubrimiento de la necesidad establecida por la unidad del 25% teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso y logrando cubrir el 100% de las demás necesidades establecidas en el plan de la unidad.

5.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El Oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito

No.	VARIABLE	DESCRIPCIÓN
1	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	El contratista deberá garantizar que los elementos son NUEVOS (NO REMANUFACTURADOS) y cumplen con la totalidad de características técnicas establecidas en el presente proceso.
2	PEDIDOS	Entregar los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a dos (2) días.

3	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	Asumir los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta el almacén identificado en el lugar de entrega de los bienes establecidos en el del presente proceso. Entregar los elementos debidamente empacados de forma que garantice su conservación y almacenamiento.
4	CAMBIO DE ELEMENTOS	Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.
5	OFERTA	El oferente se compromete a informar en el Anexo 2 de la ficha técnica las marcas a ofertar de cada producto.

5.4 ORIGEN DE LOS BIENES.

Para el presente proceso el origen de los bienes podrá ser de origen nacional o extranjero cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el decreto **2467 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018** por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019**” es de **DIEZ (10) MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3919 con fecha del 18 - 03 de 2019, rubro presupuestal No. 02-01-01-004 RECURSO 10 - BRIER - DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: **MAQUINARIA Y EQUIPO** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2019, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –TOLEMAIDA** así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-01-01-004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	BRIER	\$10.000.000,00
TOTAL DE LA PARTIDA				\$10.000.000,00

DOCUMENTO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO CDP



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

Milenaly

15-01-03-068

2019-03-18 2:32 p. m.

Edna Emeralda Nally Morales

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CENAC TOLEMAIDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:

3919

Fecha Registro:

2019-03-18

Unidad / Subunidad ejecutora:

15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA

Vigencia Presupuestal

Actual

Estado:

Generado

Tipo:

Gasto

Uso Caja Menor

Ninguno

Valor Inicial:

10.000.000,00

Valor Total Operaciones:

0,00

Valor Actual:

10.000.000,00

Saldo x Comprometer:

10.000.000,00

Yr. Bloqueado

0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:

4019

Fecha Registro:

2019-03-18

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:

Modalidad de contratacion:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10		CSF						
Total:							10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:

AQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA BRIGADA DE INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA 2019

Cajaluni FERNANDO POSO SOLARTE

Jefe de Presupuesto CENAC TOLEMAIDA

6.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.2.1 PRECIOS HISTORICOS

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA adelantó contratos con objeto similar en vigencias anteriores, pero al verificar las características técnicas establecidas por las unidades centralizadas para la presente vigencia se pudo evidenciar que dichas características no son iguales a las del presente proceso, por tal razón no se tendrán en cuenta para establecer valores históricos para el presente estudio económico.

6.2.2 PRECIOS DE MERCADO

A través de la plataforma SECOP II la sección de planes solicitó cotizaciones de acuerdo al plan de necesidades a empresas del mercado con el fin de adelantar el estudio de mercado, las cuales tenían actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso que se adelanta.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE envió solicitudes de cotización por medio de la plataforma SECOP II y a través de correos electrónicos obteniendo los siguientes resultados:

HÉROES BICENTENARIOS



AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Cenac Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca

Tel: 8383310

www.ejercito.mil.co

Cenactol@buzonejercito.mil.co

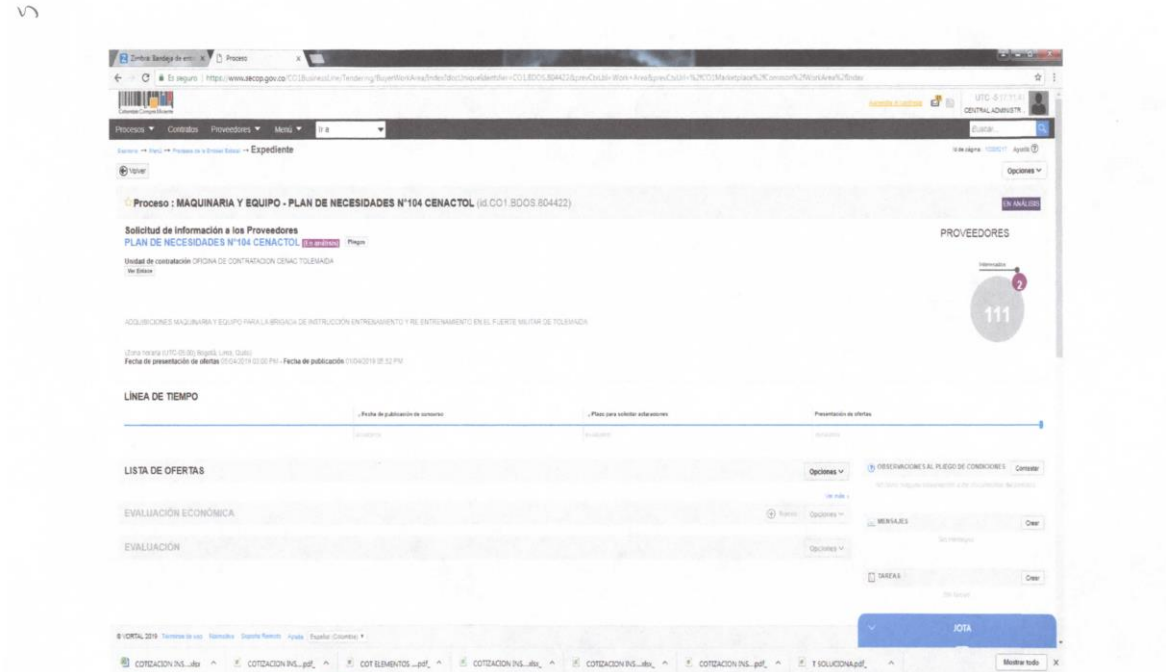


ISO 9001

Icontec

Creall Tolemaida SC AS 524

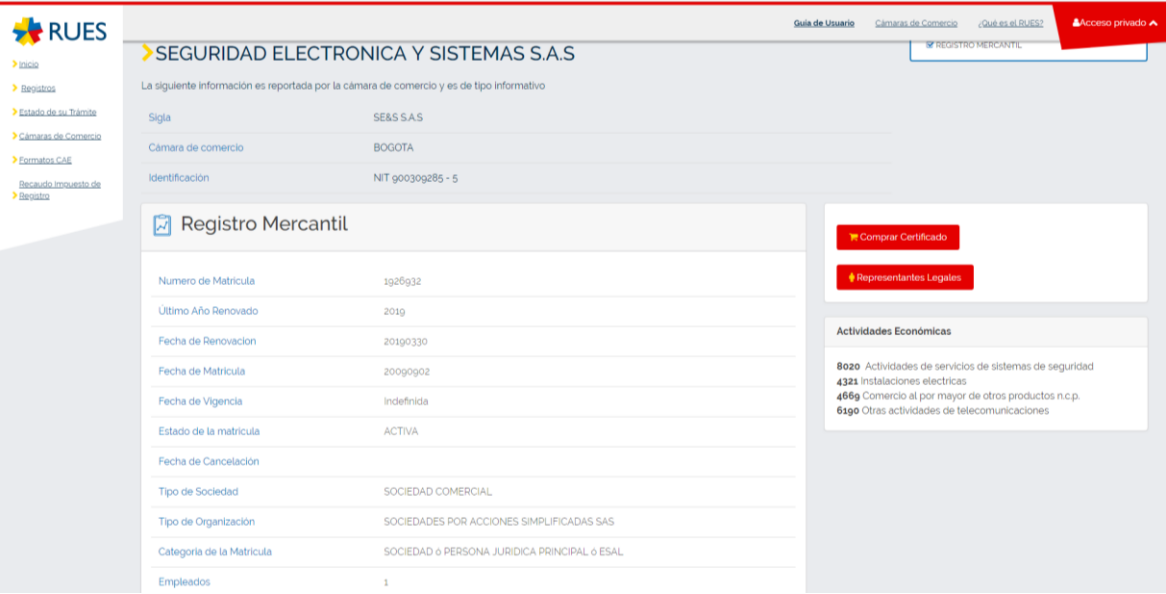




LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional:

A continuación, se encontrarán los pantallazos de la verificación realizada por la entidad en el RUES:

VERIFICACION RUES:





Inicio

Registros

Estado de su Trámite

Cámaras de Comercio

Formatos CAE

Recaudo Inmóvil de Registro

Guía de Usuario

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

PINZON GUTIERREZ CARMEN ELISA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA

CEDULA DE CIUDADANIA 40979117

Registro Mercantil

Numero de Matricula

Último Año Renovado

Fecha de Renovacion

Fecha de Matricula

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

Fecha de Cancelación

Motivo Cancelación

Tipo de Organización

Categoría de la Matricula

Empleados

88000

2019

20190329

20170124

Indefinida

ACTIVA

NORMAL

PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL

0

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4761 Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4754 Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomicos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación

DOCUMENTO AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

NT: 806.131.049-4

Nilo – Cundinamarca, Fuerte Militar de Tolimaída, 07 de mayo de 2019

Señor Coronel

HENRY MAURICIO LÓPEZ CANO

Gerente de Proyecto

Con toda atención me permito informar al señor Coronel Gerente del Proyecto del proceso contratación Directa cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019.” Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas:

EMPRESA:	SEYS	AVAL TECNICO
NO. COTIZACIÓN:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILYN PARRA	
NIT:	40055929-5	CUMPLE
DIRECCIÓN:	CALLE 51 C#31-28	
TELÉFONOS Y FAX:	Tel. 39555965	
E-MAIL:	MAIL:08754302@SEYS.COM	

EMPRESA:	OFFINET CENTRO DE SRVICIOS	AVAL TECNICO
NO. COTIZACIÓN:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN ELISA PINZO GUTIERREZ	
NIT:	40071173	CUMPLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 33 No 5-87	
TELÉFONOS Y FAX:	Tel. 2450145	
E-MAIL:	OFFINET@OFFINETCOLOMBIA.COM	

EMPRESA:	TSOLUCIONA	AVAL TECNICO
NO. COTIZACIÓN:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO TRIELLERAS CASTRO	
NIT:	14238729-4	CUMPLE
DIRECCIÓN:	CALLE 16 No 147B INTERLUENBAGUE	
TELÉFONOS Y FAX:	Tel. 319556297	
E-MAIL:	TSOLUCIONA@TSOLUCIONA.COM	

El Comité Técnico estructurador recomienda tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que faciliten el respectivo estudio previo del proceso.

Atentamente,

SS. JAIR CAMILDE CARABALI

TECNICO ESTRUCTURADOR

SP. JHON WILMER ALVAREZ FERREIRA

TECNICO ESTRUCTURADOR

ST. MIGUEL ANGEL BARRIOS MARENTES

TECNICO ESTRUCTURADOR

6.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, establece como precio de referencia para el presente proceso el promedio entre las cotizaciones allegadas para el presente proceso así:

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a analizar las cotizaciones obtenidas por la sección de PLANES, para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

HEROES BICENTENARIOS



AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Cenac Regional Tolimaída –Fuerte Militar de Tolimaída, Nilo-Cundinamarca

Tel: 8383310

www.ejercito.mil.co

Cenactol@buzonejercito.mil.co



ISO 9001

Icontec

Colombia S.C. 85.534



CERTIFIED

IONet

MANAGEMENT SYSTEM

					OFFINET CENTRO DE SERICIOS / CARMEN ELISA PINZÓN GUTIERREZ				T SOLUCIONA /CESAR AUGUSTO TRILLERAS CASTRO				SEGURIDAD ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S/MARIÓN PARRA				MENOR VALOR	PRECIO HISTORI CO ACTUALI ZADO MARZO 2019	PRECIO DE REFERENCI A
IT E M	CODI GO UNP SCS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNID AD DE MEDI DA	CAN T	V/R UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARI O	V/R TOTAL CONTRA ENTREG A DE LA TOTALID AD DEL BIEN	V/R UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARI O	V/R TOTAL CONTRA ENTREG A DE LA TOTALID AD DEL BIEN	V/R UNITARI O SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL UNITARI O			
1	2612 1607	FIBRA OPTICA MONO MODO DE 8 O 12 HILOS	MET ROS	119 9	9.243,70	1.756,30	11.000,00	11.000,00	10.504,20	1.995,80	12.500,00	12.500,00	4.371,43	830,57	5.202,00	5.202,00	5.202,00	N/A	6.237.198,00



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolomaida –Fuerte Militar de Tolomaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



2	45111617	VIDEO PROYECTOR POWERLITE S39 Cod:90050194 5. VIDEO PROYECTOR POWERLITE S39. LUMINOSIDAD : 3.200 LUMENES. RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA. RELACIÓN DE CONTRASTE :15.000 : 1. DURACIÓN LAMPARA (NORMA/LECO) 5.000/10.000 HRS. CONECTIVIDAD HDMI; VGA X2; S-VIDEO; VIDEO COMPUUESTO (RCA); USB (TIPO AY B)	UNIDAD	1	1.457.983,19	277.016,81	1.735.000,00	1.735.000,00	1.672.268,91	317.731,09	1.990.000,00	1.990.000,00	2.142.857,14	407.142,86	2.550.000,00	2.550.000,00	1.735.000,00	1.899.000,00	1.735.000,00
---	----------	---	--------	---	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

		GARANTIA 1 AÑO.																	
3	45121506	CAMARA WED C930 FULL HD (960-000971): VIDEOCONFERENCIAS FULL HD 1080P (HASTA 1920 X 1080 PÍXELES); VIDEOCONFERENCIAS HD 720P (1280 X 720 PÍXELES) CON CLIENTES	UNIDAD	1	365.546,22	69.453,78	435.000,00	435.000,00	411.764,71	78.235,29	490.000,00	490.000,00	571.428,57	108.571,43	680.000,00	680.000,00	435.000,00	N/A	435.000,00

		ADMITIDOS; COMPRESIO N DE VIDEO H.264/SVC; CAMPO DE VISION DE 90; ZOOM 4X EN 1080P; TECNOLOGÍA RIGHTLIGHT 2 PARA NITIDEZ DE IMAGEN EN DISTTINTAS CONDICIONE S DE ILUMINACIÓN , INCLUSO CON LUZ ESCASA ENFOQUE AUTOMATICO ; TAPA DE OBTURADOR EXTERNA; MICROFONO S EST. REO INTEGRADOS ; CERTIOFICA CIÓN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD															
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



		(COMPATIBLE CON USB3.0); CLIP UNIVERSAL COMPATIBLE CON TRIPODES PARA MONITORES LCD, CRT O LAPTOPS; GARANTIA 1 AÑO ***DISPONIBILIDAD INMEDIATA***																	
4	3215 1502	TEATRO EN CASA BDV - E2.100 POTENCIA RMS: 1.000 W; REPRODUCE BLU-RAY, DVD, CD, MP3 CANALES: 5.1, ENTRADAS: AUDIO Y VIDEO, USB. BLUETOOTH / WIFI	UNIDAD	1	1.050.420,17	199.579,83	1.250.000,00	1.250.000,00	873.109,24	165.890,76	1.039.000,00	1.039.000,00	1.428.571,43	271.428,57	1.700.000,00	1.700.000,00	1.039.000,00	N/A	1.039.000,00

		INCORPORADO, BRAVIA Sync.																	
5	20121127	UPS 1000VA 6 SALIDAS NT1011 FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS-1000VA 500W -6 TOMAS DE PROTECCIÓN Y TELÉFONO. PROTECCIÓN DE FAX NIVEL DE PROTECCIÓN 5 - INTERRUPTOR, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, PROTECCIÓN	UNIDAD	1	529.411,76	100.588,24	630.000,00	630.000,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	550.000,00	571.428,57	108.571,43	680.000,00	680.000,00	550.000,00	N/A	550.000,00

		CONTRA SOBRETENSIONES, REGULADOR DE VOLTAJE, RESPALDO DE ENERGÍA 5 SALIDAS CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, BATERÍA DE RESPALDO Y REGULACIÓN DE VOLTAJE. 1 TOMA CORRIENTE SURGE - ONLY PROT. TIEMPO DE RECARGA DE 6 HORAS A 90% DESPUES DE LA DESCARGA COMPLETA, IDEAL PARA EL HOGAR U OFICINA CON ALARMAS															
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



		AUDIBLES QUE ANUNCIAN PÉRDIDA DE POTENCIA. DIMENSIONES DEL PRODUCTO; 4 X 11 X 5,6 PULGADAS.																
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



VERIFICACION DE PRECIOS MERCADO LIBRE

Videoprojector EPSON S41 SVGA Blanco

Marca EPSON REFERENCIA Powerlite S41 BRILLO 3300 en blanco 3300 en color PESO 2,5 Kg Garant a 24 meses Otros Resoluci n: SVGA (800x600) Tama o de proyecci n: 30" a 320" Entradas: USB, HDMI, VGA Maleta de transporte, entradas audio y video

1.899.000,00 COP

1 Unidad

Agregar al carro

Suministrado por

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O AL

No. parte del proveedor 010343935730

Mercancia Ninguno

Etiquetas

Agregar etiqueta

Valor IVA 303.202

Valor Ninguno

Ipoconsumo

Comentarios del comprador

PRECIOS DE REFERENCIA

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, con el fin de establecer el precio de referencia para este proceso a través de su Comité Económico Estructurador ha determinado establecer el precio de la siguiente manera: El promedio de las cotizaciones y el menor valor de las cotizaciones allegadas para el presente estudio de mercado.

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)”, por lo tanto, el precio de referencia para el proceso queda definido de la siguiente manera:

El precio de referencia es para:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-01-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS

ITEM	CODIGO UNPSCS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	PRECIO DE REFERENCIA
------	---------------	------------------------------------	------------------	------	-------------	----------------------

1	26121607	FIBRA OPTICA MONO MODO DE 8 O 12 HILOS	METROS	1199	5.202,00	5.202,00
---	----------	--	--------	------	----------	----------

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-004- 007-03	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.

ITEM	CODIGO UNPSCS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO MARZO 2019	PRECIO DE REFERENCIA
2	45111617	VIDEO PROYECTOR POWERLITE S39 Cód: 900501945. VIDEO PROYECTOR POWERLITE S39. LUMINOSIDAD: 3.200 LUMENES. RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA. RELACIÓN DE CONTRASTE :15.000 : 1. DURACIÓN LAMPARA (NORMA/LECO) 5.000/10.000 HRS. CONECTIVIDAD HDMI; VGA X2; S- VIDEO; VIDEO COMPUESTO (RCA); USB (TIPO AY B) GARANTIA 1 AÑO.	UNIDAD	1	\$ 1.735.000,00	\$ 1.899.000,00	\$ 1.735.000,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-01-01-004-007-02	APARATOS TRASMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO, TELEVISIÓN VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELÉFONOS.

ITEM	CODIGO UNPSCS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Menor Valor	Precio de Referencia
3	45121506	CAMARA WED C930 FULL HD (960-000971); VIDEOCONFERENCIAS FULL HD 1080P (HASTA 1920 X 1080 PÍXELES); VIDEOCONFERENCIAS HD 720P (1280 X 720 PÍXELES) CON CLIENTES ADMITIDOS; COMPRESION DE VIDEO H.264/SVC; CAMPO DE VISION DE 90; ZOOM 4X EN 1080P; TECNOLOGÍA RIGHTLIGHT 2 PARA NITIDEZ DE IMAGEN EN DISTINTAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN, INCLUSO CON LUZ ESCASA ENFOQUE AUTOMATICO; TAPA DE OBTURADOR EXTERNA; MICROFONOS EST. REO INTEGRADOS; CERTIIFICACIÓN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB3.0); CLIP UNIVERSAL COMPATIBLE CON TRIPODES PARA MONITORES LCD, CRT O LAPTOPS; GARANTIA 1 AÑO ***DISPONIBILIDAD INMEDIATA***	UNIDAD	1	435.000,00	435.000,00
4	32151502	TEATRO EN CASA BDV -E2.100 POTENCIA RMS: 1.000 W; REPRODUCE BLU-RAY, DVD, CD, MP3 CANALES: 5.1, ENTRADAS: AUDIO Y VIDEO, USB. BLUETOOTH / WIFI INCORPORADO, BRAVIA Sync.	UNIDAD	1	1.039.000,00	1.039.000,00

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-01-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRONICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS

ITEM	CODIGO UNPSCS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	PRECIO DE REFERENCIA
5	20121127	UPS 1000VA 6 SALIDAS NT1011 FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS-1000VA 500W -6 TOMAS DE PROTECCIÓN Y TELÉFONO. PROTECCIÓN DE FAX NIVEL DE PROTECCIÓN 5 - INTERRUPTOR, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, REGULADOR DE VOLTAJE, RESPALDO DE ENERGÍA 5 SALIDAS CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, BATERÍA DE RESPALDO Y REGULACIÓN DE VOLTAJE. 1 TOMA CORRIENTE SURGE -ONLY PROT. TIEMPO DE RECARGA DE 6 HORAS A 90% DESPUES DE LA DESCARGA COMPLETA, IDEAL PARA EL HOGAR U OFICINA CON ALARMAS AUDIBLES QUE ANUNCIAN PÉRDIDA DE POTENCIA. DIMENSIONES DEL PRODUCTO; 4 X 11 X 5,6 PULGADAS.	UNIDAD	1	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación, el comité económico describe hasta donde es posible suplir la necesidad con el presupuesto asignado y los precios de referencia fijados:

MAQUINARIA Y EQUIPO				TOTAL CANTIDADES	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	26121607	FIBRA OPTICA MONO MODO DE 8 O 12 HILOS	METROS	1600	1199	75%	401	25%
2	45111617	VIDEO PROYECTOR POWERLITE S39 Cód.: 900501945. VIDEO PROYECTOR "POWERLITE S39. LUMINOSIDAD: 3.200 LUMENES. RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA. RELACIÓN DE CONTRASTE: 15.000: 1. DURACIÓN LAMPARA (NORMA/LECO) 5.000/10.000 HRS. CONECTIVIDAD HDMI; VGA X2; S-VIDEO; VIDEO COMPUESTO (RCA); USB (TIPO AY B) GARANTIA 1 AÑO.	UN	1	1	100%	0.0	0%

3	45121506	CAMARA WED C930 FULL HD (960-000971); VIDEOCONFERENCIAS FULL HD 1080P (HASTA 1920 X 1080 PÍXELES); VIDEOCONFERENCIAS HD 720P (1280 X 720 PÍXELES) CON CLIENTES ADMITIDOS; COMPRESION DE VIDEO H.264/SVC; CAMPO DE VISION DE 90; ZOOM 4X EN 1080P; TECNOLOGÍA RIGHTLIGHT 2 PARA NITIDEZ DE IMAGEN EN DISTINTAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN, INCLUSO CON LUZ ESCASA ENFOQUE AUTOMATICO; TAPA DE OBTURADOR EXTERNA; MICROFONOS EST. REO INTEGRADOS; CERTIOFICACIÓN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB3.0); CLIP UNIVERSAL COMPATIBLE CON TRIPODES PARA MONITORES LCD, CRT O LAPTOPS; GARANTIA 1 AÑO ***DISPONIBILIDAD INMEDIATA***	UN	1	1	100%	0.0	0%
4	32151502	TEATRO EN CASA BDV -E2.100 POTENCIA RMS: 1.000 W; REPRODUCE BLU-RAY, DVD, CD, MP3 CANALES: 5.1, ENTRADAS: AUDIO Y VIDEO, USB. BLUETOOTH / WIFI INCORPORADO, BRAVIA Sync.	UN	1	1	100%	0.0	0%
5	20121127	UPS 1000VA 6 SALIDAS NT1011 FUENTE DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS-1000VA 500W -6 TOMAS DE PROTECCIÓN Y TELÉFONO. PROTECCIÓN DE FAX NIVEL DE PROTECCIÓN 5 - INTERRUPTOR, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, REGULADOR DE VOLTAJE, RESPALDO DE ENERGÍA 5 SALIDAS CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES, BATERÍA DE RESPALDO Y REGULACIÓN DE VOLTAJE. 1 TOMA CORRIENTE SURGE -ONLY PROT. TIEMPO DE RECARGA DE 6 HORAS A 90% DESPUES DE LA DESCARGA COMPLETA, IDEAL PARA EL HOGAR U OFICINA CON ALARMAS AUDIBLES QUE ANUNCIAN PÉRDIDA DE POTENCIA. DIMENSIONES DEL PRODUCTO; 4 X 11 X 5,6 PULGADAS.	UN	1	1	100%	0,0	0%

NOTA: De acuerdo al Plan de Necesidades y a las cantidades fijadas para el presupuesto asignado, el comité Económico Estructurador plantea, como se puede evidenciar en el cuadro anterior al cubrimiento y la limitación de la necesidad de algunos elementos **SE PUEDE CUBRIR CON EL 100% DE LA NECESIDAD EN CUENTA AL ITEM No.1 SE ENCUENTRA UNA LIMITACIÓN DEL 25% EN RELACIÓN A LAS CANTIDADES PROYECTADAS A ADQUIRIR POR TAL MOTIVO LA ENTIDAD PLANTEA QUE A MENOR VALOR MAYORES CANTIDADES.**

La oferta debe ser presentada según lo establecido en la invitación pública cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA CENAC por ITEM establecido, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incurso en **CAUSAL DE RECHAZO.**

Para las propuestas del régimen común que incluyen **IVA**, en ningún caso el valor ofertado más el **IVA** puede superar el valor de referencia Incluido **IVA**, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de **IVA.**

Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA o aplique otra tarifa, el proponente sustentara al comité económico evaluador y este verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de

2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
 - Código Civil
 - Código de Comercio
 - Código General del Proceso
 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
 - Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
 - Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya la Industria Nacional en la Contratación Pública"
 - Ley 1150 de 2007
 - Ley 1474 de 2011
 - Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
 - Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
 - Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cenac Regional Tolimaída –Fuerte Militar de Tolimaída, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co



- Ley 828 de 2003 “Evasión Seguridad Social”
- Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución No. 4519 del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 “Políticas de contratación del Sector Defensa” del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente.”
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016 “ mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto”
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas concordantes.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. *En caso de empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

8.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

8.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 4 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a) Que el proponente tenga experiencia en la comercialización de cable de Fibra Óptica, video proyectores, cámaras web, teatros en casa, ups.

b) La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al

100% del presupuesto asignado para cada grupo.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

8.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en comercialización de **VIDEOPROYECTORES, CÁMARAS WEB, TEATROS EN CASA, ENTRE OTROS SERVICIOS MULTIMEDIA**, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

8.2. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

8.2.1. GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a

garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

1. Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de los elementos.
2. Que ampara la calidad de los elementos relacionados en el anexo 2.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

8.2.1.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos o los servicios por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TOLEMAIDA, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA tal fin.

8.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificará la capacidad financiera, toda vez que la modalidad del contrato no lo necesita.

8.4 VERIFICACIÓN JURÍDICA: La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

8.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.*

NOTA: “ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

8.6 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

8.6.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad MDN-EJERCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, el RUT deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes.

8.6.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba

8.6.3 FORMULARIO N°2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

8.6.3.1 INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8.6.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Con el fin de determinar las obligaciones tributarias que le corresponden al futuro contratista la misma debe estar vigente y autorizada por la DIAN.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN PÚBLICA, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos

de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

9.1. GARANTIAS DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. - Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, y 6 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, y 6 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

Nota: La garantía que cubre el riesgo de incumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio, deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar

que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN-	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	NO PONDERAR ADECUADAMENTE DENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LOS BIENES	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RIESGO DERIVADO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCION DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DEL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	7
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ	OFERENTE	EL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA

		ESTRUCTURADOR		TENIENDO EN CUENTA LA ABSTENCION DE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MODIFICANDO LA INVITACIÓN PUBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMAPRESENTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMAPRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DELA SATISFACCIÓN Y EL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA LA SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.	AL MOMENTO DEL SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	ADURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES	BIENES EN MAL ESTADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

Nº		1	2	3	4
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA LA PRESTACION DE LOS BIENES EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	ON LA VERIFICACION DEL ONTRATO POR PARTE DEL RDENADOR DEL GASTO REVIA SOLICTUD DEL UPERVISOR DEL ONTRATO.	DURANTE LA EJECUION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	COTIZACIONES CON PRECIOS DE MERCADO QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD	PRESENTACION DE OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENT E BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓ N.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PRECIOS DE REFERENCIA SOBRE O SUBVALORADOS	QUE INCUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		4	3	1	1	3
IMPACTO		5	5	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		9	8	6	2	7
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% A LA ENTIDAD ESTATAL	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LA OFICINA DE PLANES	EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE SUSTENTE LOS VALORES OFERTADO	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	SECCION DE PLANES Y COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES	A PARTIR DE LA EVALUACION DEL PROCESO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL MOMENTO DEL TERMINO DE ESTRUCTURACION DEL PROCESO POR PARTE DEL COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SE DEBEN TENER EN CUENTA PRECIOS HISTORICOS, VERIFICACION DE BASES DE DATOS RECONOCIDAD Y QUE LAS COTIZACIONES SE REALICEN CON EMPRESAS IDONEAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PROCESO	INFORME FINAL DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CON LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEL MERCADO	UNICA VEZ EVALUACION DEL PROCESO	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	SEMANAL/ COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **COMPRAVENTA**.

11.1 OBJETO DEL CONTRATO.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE AUDIENCIAS DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2019”.

11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución designado para el presente proceso es de treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos junto con la expedición del correspondiente registro presupuestal.

11.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA:

La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén de Intendencia del Fuerte Militar de Tolemaida, ubicado en Nilo - Cundinamarca, en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento (BASEN).

11.4 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será el estipulado en la comunicación de aceptación de la oferta.

11.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará un único pago mediante giro directo equivalente al 100% del valor del contrato previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

11.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrato se encontrará vigente hasta su liquidación o hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

11.7 MONEDA DEL CONTRATO

La Moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

12 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.

- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

13. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el **proponente que ofertó el precio más bajo**, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

14. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** designará a un Supervisor, quien para efectos de este contrato será el señor **CT. FRAY DE JESÚS MERCADO PEÑA – Oficial B-4 BRIER** y/o quien haga sus veces quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejército Nacional.

**15. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO
ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA**

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta MÍNIMA CUANTÍA.

ORIGINALMENTE FIRMADO

CORONEL HENRY MAURICIO LÓPEZ CANO
Jefe de Estado Mayor BRIER

ORIGINALMENTE FIRMADO

ASJ. NATALYA A. HOYOS SOLER
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINALMENTE FIRMADO

ASE. CAMILO ANDRÉS VELÁSQUEZ GUZMÁN
Comité Económico Estructurador

ORIGINALMENTE FIRMADO

ST. MIGUEL ANGEL BARRIOS MARENTES
Oficial Planeamiento Logístico BASEN y/o quien haga sus veces.

ORIGINALMENTE FIRMADO

SP. JHON WILMER ALVAREZ FERREIRA
Suboficial Planes BRIER y/o quien haga sus veces.

ORIGINALMENTE FIRMADO

SS. JAIR CAMILDE CARABALI
Suboficial Finca Raíz BRIER y/o quien haga de sus veces.

ESPACIO EN BLANCO